

La guerra contra las supersticiones: brujería y hechicería en la Edad Moderna

Una época de prácticas prohibidas

Durante la Edad Moderna, la tolerancia como hoy la conocemos resultaba molesta para las autoridades, y por ello se solía renunciar a practicarla. Según los parámetros establecidos, la unidad de credo en todo el conjunto de la sociedad era un requisito muy importante para mantener

el control y el orden dentro de las fronteras; esa era la razón por la cual se perseguían toda clase de flecos sueltos en el plano espiritual. Cualquier dogma más allá del “oficial” podía resultar venenoso, y por ello había que retirarlo eficazmente.

De todas formas, y aun cuando en España el proceso de confesionalización parece que se logró en buena medida entre los siglos XVI y XVII, siempre quedaron personas y colectivos que continuaron recurriendo a rituales y prácticas prohibidas desde la oficialidad. Y no nos referimos

ahora a los propios herejes en sí mismos (musulmanes, protestantes o judíos, entre otros), sino más bien a los muchos “buenos cristianos” que, además, incurrieron a lo largo de sus vidas en creencias y formas de pensamiento subversivas (supersticiones y magia); o también, a todos aquellos que desde el catolicismo se aventuraron a manifestar sus dudas con respecto a la doctrina permitida, llegando incluso a cuestionar algunos preceptos de la Iglesia. Para unos y otros, la Inquisición siempre se mantuvo inmisericorde.

La superstición y la brujería en su contexto

En cualquier caso, parece que en España los procesados por superstición –incluyéndose aquí la brujería, la hechicería y todas las variantes esotéricas– no alcanzaron cifras tan escandalosas como las que se aprecian en otros lugares del norte de Europa, donde la persecución y caza de brujas llegó a resultar implacable. Las autoridades inquisitoriales y eclesiásticas llegaron incluso a mostrarse escépticas con el fenómeno de la brujería, que muchas veces interpretaron como una especie de histeria colectiva. Aun así, en la historia de España encontramos sentencias importantes. Por ejemplo, la dada en Tarragona en 1548, que resultó en más de cuarenta mujeres detenidas y otras seis quemadas en la hoguera; o también, la más conocida de Zugarramundi, en 1609, que se saldó con la condena a muerte de cinco brujos y seis brujas.

Dentro del Tribunal de Zaragoza, la tendencia hacia el escepticismo fue en aumento. Las últimas condenas a muerte aquí por brujería y superstición han sido fechadas en 1535 y 1537, y eso que las persecuciones en Aragón fueron mucho más intensas que las del resto de la Península (el área pirenaica cercana al sur de Francia era considerada una zona caliente, y la población morisca también fue tenida por más propensa a las prácticas supersticiosas).

La bruja acusada, interrogada y torturada

Detrás de muchas de las acusaciones se encontraba la más simple intolerancia hacia determinadas costumbres o modos de vida, que resultaban incomprensibles a ojos de la oficialidad, y por ello eran asimilados como actos de superstición en su conjunto. Naturalmente, la misoginia de la época contribuía a asociar determinados comportamientos de las mujeres con prácticas brujeriles. La Inquisición, por su parte, abusaba física y psicológicamente de los sospechosos durante los interrogatorios; no es descabellado por tanto pensar que muchas de las confesiones no eran verdaderas, ni mucho menos.

En 1591 fueron juzgadas por la Inquisición aragonesa cuatro chicas acusadas de brujería. Una de ellas, María Samitier, de tan solo 15 años, acabaría admitiendo que, por los métodos de tortura que se aplicaron contra ella, “todo lo que había confesado era mentira, y lo había dicho porque el justicia de su lugar, ante quien había hecho la dicha confesión, le decía que si no decía que era bruja y que había renegado de la fe, le daría tormento”.

Hechicerías cotidianas: los conjuros “por amor”

También es preciso aclarar que la superstición debió estar bastante presente en la vida cotidiana de los aragoneses de la Edad Moderna, al menos para todo lo que cabría incluir dentro del apartado de las “pasiones”. Los conjuros por amor, para inducir el enamoramiento en otra persona, o para efectuar una venganza por algún agravio sentimental, no eran de ningún modo extraños. La morisca valenciana Isabel Gombal, por ejemplo, que vivía en la calle de las Doncellas de Zaragoza, fue una de las hechiceras más famosas de la ciudad entre finales del siglo XVI y principios del XVII debido a su presunta pericia en el terreno de la magia amorosa. Azotada y encarcelada por la Inquisición en 1597, continuó ofreciendo sus requeridos servicios los zaragozanos y en 1605 fue juzgada de nuevo.

El tratado *Maleus Maleficarum* (Martillo de brujas) [1486], escrito por los frailes alemanes Kramer y Sprenger, fue una obra centrada en el estudio, detección y destrucción de brujas. Contó con un gran éxito durante mucho tiempo y contribuyó a alimentar la histeria sobre este fenómeno.

Heinrich Kramer y Jacob Sprenger, *Maleus Maleficarum*, Lyon, Claude Bourgeois, 1669

Jan Ziarnko, *Description et Figure du Sabbat des Sorciers*, Pierre de Lancre (1613), *Tableau de l'inconstance des mauvais anges et démons*, 2nd. ed. Nicolas Buon, pp. 118-119



Francisco de Goya, *Capricho nº 68, Linda Maestra*, 1799, Rijksmuseum



Francisco de Goya, *Capricho nº 12, A caza de dientes*, 1799, Museo Nacional del Prado



La mujer acusada de hechicera por la Inquisición acude al auto de fe sobre un asno, engrilletada y ataviada con el sambento [todos ellos atributos que pretenden ensalzar la infamia de la real]. El público, extasiado, parece disfrutar con el espectáculo.

Francisco de Goya, *Capricho nº 24, No hubo remedio*, 1799, Museo Nacional del Prado



Francisco de Goya, *Capricho nº 71, Si amanece; nos vamos*, 1799, Rijksmuseum



Si amanece ; nos Vamos.

Francisco de Goya, *Vuelo de brujas*, 1798, Museo Nacional del Prado

